(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA IRIS AUDELLY ACUÑA HUETE, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 54-2025, aprobado el 9 de abril de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 70 del 11 de abril de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 54-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Iris Audelly Acuña Huete**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Honduras**, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 183-2023, de fecha once de septiembre del año dos mil veintitrés, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 20 de septiembre del año dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de abril del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34062